PROTOCOLIZACION
FECHA: 11/10/00

PROCURACION GENERAL DE LA NACION
FOLIO 1

Procuración General de la Nación

Res. PGN 55/00

Buenos Aires, 11 de octubre de 2000.

VISTO:

La necesidad de desarrollar las estrategias conducentes a un mayor control del sistema carcelario, por parte del Ministerio Público Fiscal.

El contenido del Informe Anual del Sr. Procurador Penitenciario correspondiente al bienio 1998/1999.

Las conclusiones extraídas de la reunión organizada por la Fiscalía General de Política Criminal y Servicios a la Comunidad el 7 de junio ppdo.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional en su art. 120 le asignó al Ministerio Público la función de promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad, en coordinación con las demás autoridades de la República.

Que la Constitución Nacional (art. 18) y los tratados internacionales de derechos humanos (art. 5, inc. 2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; art. 10, apartado 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos) contienen pautas de política penitenciaria y normas sobre la situación jurídica de las personas privadas de libertad que conforman un programa constitucional de la ejecución de las medidas de encierro carcelario que es preciso afianzar, en especial, el derecho a condiciones carcelarias adecuadas y dignas, y a la prohibición de tratos inhumanos o degradantes.

Que la ley orgánica en su art. 25 inc. "l" le encomienda a este Ministerio Público velar, entre otros, por la defensa de los derechos humanos en los establecimientos carcelarios a fin de que los reclusos sean tratados con el respeto debido a su persona, así como promover las acciones correspondientes cuando se verifiquen violaciones a tales preceptos.

Que la grave situación de crisis por la que atraviesa el sistema penitenciario federal obliga a optimizar los esfuerzos por encontrar las respuestas institucionales

adecuadas que le permitan a éste desenvolverse en el marco de la legalidad, en especial, mediante el aumento de los controles por parte de los operadores del sistema judicial y a través del fortalecimiento del sistema de garantías constitucionales durante la ejecución penal, con particular énfasis, en el ámbito del Ministerio Público Fiscal, en la persecución por parte de los Sres. fiscales, de los delitos cometidos en el ámbito carcelario.

Que en tal sentido, atento a la complejidad de la cuestión y a la multiplicidad de intereses involucrados, resulta menester poner en funcionamiento en el ámbito de la Fiscalía de Política Criminal y Servicios a la Comunidad, un Programa que involucre a todos los actores comprometidos con el fin propuesto, posibilitando, mediante la apertura de un espacio de discusión y trabajo en común, el diseño de políticas que contribuyan a solucionar las deficiencias fácticas y normativas existentes en dicha materia, decisión ésta que obedece también a la recomendación que en tal sentido efectuaron los intervinientes en la reunión previa celebrada el 7 de junio ppdo.

Por ello,

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION
RESUELVE:

Artículo 1: **DISPONER** la creación, en el ámbito de la Fiscalía General de Política Criminal y Servicios a la Comunidad de esta Procuración General, del **PROGRAMA DE CONTROL CARCELARIO DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL (P.R.O.C.C.A.M.)**, a ejecutarse a partir del corriente año 2000.

Artículo 2: **DISPONER** que en el plazo de **treinta días** a partir de la presente, el Titular de la Fiscalía General de Política Criminal y Servicios a la Comunidad, eleve a esta Procuración General un plan detallado de acciones a efectuarse durante el corriente año y un desarrollo de la estrategia y objetivos permanentes del Programa mencionado en el art. 1°.

PROTOCOLIZACION
FECHA: 11/10/00

PROCURACION GENERAL DE LA NACION
FOLIO 2

Procuración General de la Nación

Artículo 3: Autorizar la disposición del gasto necesario correspondiente a la ejecución del programa de Control Carcelario (PROCCAM), de acuerdo con la reglamentación vigente.

Artículo 4: Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

NICOLAS EDUARDO BECERRA
PROCURADOR GENERAL de la NACION